

Guamote, 13 de Agosto del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0138-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2025, consta dentro del orden del día "EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 025-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LAIME SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE"

Mediante memorando Nro. GADMCG-PS-2025-0607, de fecha 29 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, remite Criterio Jurídico y expediente del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 025-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LAIME SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE cuyo objeto es adquisición de materiales para la remodelación de la casa comunal de Laime Bajo San Carlos de la parroquia matriz del cantón Guamote.

QUE, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0138-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 025-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LAIME SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LA CASA COMUNAL DE LAIME BAJO SAN CARLOS DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE. Cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal, a Procuraduría Sindica; través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 05 días del mes de agosto del 2025. CERTIFICO. -



Ab. Marlene Caín Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO - GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

